MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATO N° 30/12

EMITIDO POR: Servicio Nacional de Promoción Profesional

A FAVOR: "DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES"

EN CONCEPTO DE: "SERVICIOS GASTRONOMICOS"

AÑO: 2012

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono. 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 30/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil doce, entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por Abog Sergio Roberto Rojas Sosa, con Cédula de Identidad N° 2.014.351, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES**, con **RUC Nº 1283561-7**, domiciliada en Gral. Santos 179 y Concordia, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Fabiola Fidela Bareiro Gibbons**, con Cédula de Identidad N° 1.283.561, en carácter de propietaria, denominadas en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la **SERVICIOS GASTRONOMICOS** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien por el monto total de Gs. **164.994.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil.-)(en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato") ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico 284, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ciento sesenta y cinco millones. (**Gs. 165.000.000**-) --------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.540 ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

"DULCE MARIA"
SERVICIOS GENERALES
de Fabiola Bareiro
RUC: 1.283.561-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 11/2012, convocado por la DNCP, según resolución N° 360/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 780 /2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		BOCADITOS SALADOS				
1	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE VACUNA	1.300	UNIDAD	1.000	1.300.000
2	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000
3	90101603-003	PATITAS DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000
4	90101603-003	SANDWICHS DE JAMON Y QUESO	1.300	UNIDAD	800	1.040.000
5	90101603-003	SANDWICHS DE VERDURAS	1.300	UNIDAD	700	910.000
6	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000
7	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000
8	90101603-037	SOPA PARAGUAYA	1.000	UNIDAD	700	700.000
9	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000
10	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000
11	90101603-003	EMPANADITAS DE JAMON Y QUESO	1.100	UNIDAD	800	880.000
		BEBIDAS				
12	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	200	UNIDAD	4.100	820.000
13	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2,1/4 LITROS	300	UNIDAD	8.100	2.430.000
14	90101603-024	AGUA MINERAL GASIFICADA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	300	UNIDAD	3.000	900.000
15	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500 CC	2.800	UNIDAD	3.000	8.400.000
		HIELO				
16	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 20 KILOS	90	UNIDAD	28.000	2.520.000
17	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 5 KILOS	90	UNIDAD	7.000	630.000
		BUFFET				
18	90101603-005	FESTIVAL DE PASTAS: Lasaña con salsa boloñesa o verduras, - Ravioles de carne, pollo y/o verdura, - Ñoquis relleno, - Sorrentino, Torteline a la crema. - Fideos con salsa de camarones. - Fideos negros con tinta de calamares.- Canelones de choclo y/o verdura.- Capelleti con salsa.- Agñolotis de ricota.- Fideo de espinaca al pesto.- Fideo tres colores (espinaca, zanahoria y huevo).- Ñoquis a la crema y/o con salsa delicia y/o boloñesa.- Peceto con salsa.- Pancitos Chips.- Queso rallado.-	1.000	KGS	15.000	15.000.000
19	90101603-027	ASADO DE CARNE (para 1,000 personas) (VACUNA, PORCINA Y AVICOLA): Asado de carne Vacuna de primera calidad(Costilla, vacio, peceto, rabadilla), pollo, pescado y cerdo	1.800	KGS	31.000	55.800.000
20	90101603-026	ENSALADA (DE ARROZ, RUSA, ALEMANA, POROTO, LECHUGA (MIXTA), REPOLLO	1.500	KGS	4.500	6.750.000
21	90101603-032	EMBUTIDOS: Chorizos parrillero, de Viena y morcilla.	800	KGS	3.200	2.560.000
22	90101603-009	MANDIOCA	700	KGS	1.000	700.000
		POSTRES				
23	90101603-011	TARTAS DULCES (VARIADO)	3.000	UNIDAD	2.800	8.400.000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

"DULCE MARIA"
SERVICIOS GENERALES
de Fabiola Bareiro
RUC: 1.283.561-7

24	90101603-004	Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación. Costo por bandeja. Incluir en el servicio la provisión de servilletas	2.074	UNIDAD	21.000	43.554.000
		CAFETERIA				
25	90101603-022	Provisión de café en máquina de expendio: café con leche, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000
26	90101603-023	Provisión de café en máquina de expendio: café negro, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000
						164.994.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto total de **Gs. 164.994.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil.-), y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de servicio.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DE LOS BIENES

La prestación de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Oferta que sirve de fundamento al presente documento.----------

Los bienes se presentarán sobre la base de Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante hasta el 31 de diciembre de 2012, y deberán ir respaldadas con Notas de Remisión del Proveedor y firmadas por el representante de la Convocante.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el 21 de junio al 31 de diciembre de 2012. ----

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

"DULCE MARIA"
SERVICIOS GENERALES
de Fabiola Bareiro
RUC: 1.283.561-7

Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

"PROVEEDOR"
"DULCE MARIA"
SERVICIOS GENERALES
de Fabiola Bareiro
RUC: 1.283.561-7

S.N.P.P

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECTOR

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay